MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5

RESOLUCIÓN NÚMERO 044 DEL 10/02/2021

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía

PN RASES N°5 SA MC 001 2021

EL JEFE ENCARGADO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" y

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" delegó en el Jefe Encargado de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA – PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD**.

2. Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 y Decreto 1082 de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.21, se realizó éste proceso contractual por la **modalidad de Selección Abreviada, procedimiento de Menor Cuantía, causal de Servicios de Salud.**

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000),** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIIF **6621** del **18/01/2021,** expedido por la Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 de la Policía Nacional.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los Estudios Previos por parte de la señorita Patrullera **MAYRA VIVIANA TELLO PLATA** – Responsable de Servicio en Salud Rehabilitación y Apoyo Terapéutico, el cual se encuentra en la carpeta del proceso y en la página del Secop II; se publicó igualmente el aviso de convocatoria pública, el Proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN RASES N°5 SA MC 001 2021** el día 15 de enero de 2021 en el

7. Que el día 29 de enero de 2021 a las 4:00 p.m. se realizó el cierre del presente proceso de contratación presentando ofertas las siguientes entidades: **PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S. y VIDA MEDICA LTDA.**

8. Una vez presentadas las evaluaciones de los Comités Económico, Jurídico y Técnico, el Comité de Adquisiciones avaló éstos resultados los cuales fueron publicados junto con el Acta de verificación de las evaluaciones efectuadas por los comités jurídico, técnico y económico para éste proceso de selección abreviada en la página www.contratos.gov.co - Secop II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en donde se obtuvo el siguiente resultado:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP.

PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.			
COMITE	JURIDICO	CUMPLE	N/A
	TECNICO	CUMPLE	529.3 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	358 puntos
	TOTAL		**887.3 puntos**

VIDA MEDICA LTDA.			
COMITE	JURIDICO	NO CUMPLE	N/A
	TECNICO	**RECHAZADA**	335.1 puntos
	ECONOMICO	CUMPLE	400 puntos
	TOTAL		**0 puntos**

Nota 1: La oferta de la entidad **VIDA MEDICA LTDA** fue rechazada por el Comité Técnico al no cumplir con el código CUPS 939403B – TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL SOD Incluye: PERCUSION, VIBRACION, DRENAJE POSTURAL, SUCCION, MICRONE. (TERAPEUTA RESPIRATORIO O TERAPEUTA FISICO CON FORMACION CERTIFICADA EN TERAPIA RESPIRATORIA), por tanto no se le requirieron documentos de subsanabilidad y el puntaje técnico queda en cero (0).

9. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación jurídica, técnica y económica y en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al cronograma establecido en el Secop II, fue publicada el Acta de verificación de las evaluaciones en la página del Secop II el día 05 de febrero de 2021, concediendo al (los) oferente (s) un plazo de **tres (03) días hábiles (hasta el 10 de febrero de 2021 6:00 p.m.)** para que durante este término los oferentes presentaran observaciones a ésta acta de verificación. Una vez revisada la página del Secop II se observa que los oferentes no generaron ninguna observación.

10. Que surtido el anterior trámite se procedió a realizar el acta de aval y recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador del proceso de contratación **PN RASES N°5 SA**

economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **PN RASES N°5 SA MC 001 2021**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **PN RASES N°5 SA MC 001 2021,** cuyo objeto es la "PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE LOS USUARIOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL– REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 5 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO No. 002 DE 2001 DEL CSSMP", por el valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)**, a la entidad **PALLANA CENTRO TERAPEUTICO DE ESTIMULACION DE LA INTELIGENCIA S.A.S.**, identificada con el NIT. **900.250.000-7** cuyo Representante Legal es la señora **MARCELA SOFIA FERNANDEZ FRIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **63.539.502** expedida en **Bucaramanga**, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día **31 de diciembre de 2021** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. Lo anterior, de acuerdo con el resultado obtenido en la sumatoria de los puntajes de las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores.

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad a lo señalado en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, Santander, a los 10 FEB 2021

Mayor **WILLIAM ALFONSO FANDIÑO GARCIA**
Jefe (e) Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaborado por: IT. EDWING DAVID MUÑOZ SERRANO
Analista Grupo Contratos
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Lider Grupo Contratos
Revisó y Avaló: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
Abogado RASES No. 5
Vo. Bo. CT. JAVIER ORLANDO MARTINEZ CARDENAS
Jefe Administrativo
Fecha de elaboración: 10/02/2021
Ubicación: //CONTRATOS 2021/PROCESOS MENOR CUANTIA/RES. ADJUDICACION